

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 77

Miércoles 6 de abril de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se ha autorizado a don Luis Ruiz de Huidobro y Buitrago, vecino de esta capital, para emplear veneno en los montes denominados «Medina», «Peñaflor» y «Torozos», propiedades de los señores herederos de doña Eustasia Maroto, viuda de Cuesta, sitos en los términos municipales de La Mudarra y Peñaflor de Hornija, con el fin de destruir los animales dañinos a la caza, cuyas operaciones comenzarán una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de cualquier accidente que pudiera producirse.

Valladolid, 2 de abril de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.272

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la central térmica de Ponferrada (León), hasta la subestación transformadora proyectada en Valladolid, ambas propiedad de la misma empresa.

La tensión de la línea de transporte será de 220.000 voltios, los conductores de aluminio acero y los apoyos metálicos.

La instalación afecta a las provincias de León, Zamora y Valladolid, cruzando en esta provincia los términos municipi-

pales de Barcial de la Loma, Villamuriel de Campos, Palazuelo de Vedija, Medina de Rioseco, Valverde de Campos, La Mudarra, Villanubla y Valladolid.

El trazado de la línea en la provincia de Valladolid, formado por largas alineaciones rectas, se desarrolla a lo largo de la carretera de Valderas a Villafréchós y camino vecinal que va desde Villamuriel de Campos hasta Palazuelo de Vedija, y de esta localidad a Medina de Rioseco, cruzando en este último término municipal las carreteras de Medina de Rioseco a Villalpando, de Medina de Rioseco a Toro, de Frechilla a Tordesillas y la de Adanero a Gijón, y el ferrocarril secundario de Castilla; sigue luego paralelamente a la carretera de Adanero a Gijón, para terminar en la subestación transformadora proyectada en la calle la Olma, en la ciudad de Valladolid.

Se cruzarán las vías de comunicación, líneas eléctricas corrientes de agua, y servicios públicos siguientes relacionados por los términos municipales en esta provincia.

En el de Barcial de la Loma, se cruzan el ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos y línea telegráfica del mismo y camino vecinal de Castroverde a Villamuriel, al que cruza dos veces.

En el de Villamuriel de Campos, cruza el camino vecinal de Castroverde a Villamuriel; camino de Villalabros; río Ahogaborricos; ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos y línea telegráfica del mismo.

En el de Palazuelo de Vedija se cruzan varios caminos de servicio.

En el de Medina de Rioseco, se cruzan las carreteras de Medina de Rioseco a Villalpando; línea telegráfica a Villalpando; la carretera de Medina de Rioseco a Morales de Campos y el río Sequillo; una línea de alta tensión propiedad de la Viuda de Molero; la carretera de Medina de Rioseco a Toro; línea de alta tensión de Rioseco a Villabragima, propiedad de la Electro Harinera del Sequillo, S. A.; ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco y línea telegráfica del mismo; carretera de Frechilla a Tordesillas; una línea de alta tensión y teléfono

sobre los mismos postes de Valladolid Medina de Rioseco, de la Electra Popular Vallisoletana, S. A.; carretera de Adanero a Gijón y las líneas de telégrafos y teléfonos.

En el de La Mudarra, se cruzan la carretera de Villerías a Torrelobatón; carretera al caserío de Extramuros, y línea de alta tensión propiedad de don Severino Mozo, y una carretera en construcción.

En el de Villanubla se cruza la carretera de Villanubla a Fuensaldaña; una línea de alta tensión de Valladolid a Medina de Rioseco, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana, S. A., y una línea eléctrica de Villanubla a Fuensaldaña, propiedad de la empresa antes citada.

En el de Valladolid, cruza el ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco y línea telegráfica del mismo; línea de alta tensión que va a los lagares de la Victoria, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana; carretera de Adanero a Gijón; líneas de telégrafos y teléfonos; línea eléctrica a la finca del señor Moliner, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., otra línea de alta tensión de doble circuito, de la empresa citada anteriormente; otra línea eléctrica de alta tensión de Saltos del Duero, y otra de alta tensión de la Electra Popular Vallisoletana, S. A.

En todos los términos cruza también la línea varios caminos de uso público y particular.

Se solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días natu-

rales, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos municipales afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 21 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.231—580

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE BARCIAL DE LA LOMA

- 1.097. Vicente Vázquez.
Modesto Fernández.
Desconocido.
- 1.100. Idem.
Francisco Molleda.
Juan Perrero.
Eutimio Herrera.
Juan Fernández (viña).
Juan Antonio Reguero (viña).
Miximiliano Anbal (viña).
Modesto Fernández.
Arcadio Fernández.
Juan Antonio Reguero (viña).
- 1.110. Felipe Ortega (viña).
Isabelino Lobato (viña).
Benito Catón (viña).
Modesto Fernández (viña).
Alberto Rodríguez (viña).
Gonzalo Catón (viña).
Fernando Román (viña).
El mismo (viña).
Juan Porrero (viña).
Hermenegildo Palmero (viña).
- 1.120. Enrique Carbajo (viña).
Juan Rodríguez.
Herederos de Pedro Costilla.
Baltasar Martín.
Herederos de Baltasar Marbán.
Francisco Molledo.
Rufino Valdés.
El mismo.
Santiago Muñoz.
El mismo.
- 1.130. Aureo Rodríguez.
Bernardo Costilla.
Gonzalo Catón.
Luis Oscar.
Juan Fernández.
Gonzalo Catón.
Pablo Herrera.
Vicente Vázquez.
Francisco Molleda.
Felipe Ares.
- 1.140. Juan Lera.
Pedro Porrero.
Vicente Vázquez.
Felipe Herrera.
Fernando Costilla.
Florencio Miranda.
Bernardo Costilla.
«Trabadillo».
Herederos de Petra González.
Basilio Herrera.
- 1.150. Rufina Valdés.
Luis Ares.
Vicente Vázquez.
Desconocido.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Andrés Anibarro.
Desconocido.
- 1.160. Idem.
Idem.
Luis Aguado.
Desconocido.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL

- 1.164. Desconocido.
Idem.

- Segundo Espeso.
Francisco Zaera.
Isidro Pastor.
José Garrido (de Río seco).
Paz Alvarez.
Segundo Espeso.
Simón Sáez.
Segundo Espeso.
Casilda Pérez.
Jacinto Ares.
Anselmo Cocho.
Luis Aguado.
Isidro Pastor.
Felipe Pérez.
- 1.170. Paz Alvarez.
Segundo Espeso.
Simón Sáez.
Segundo Espeso.
Casilda Pérez.
Jacinto Ares.
Anselmo Cocho.
Luis Aguado.
Isidro Pastor.
Felipe Pérez.
- 1.180. Paz Alvarez.
Desconocido.
Francisco Zaera.
Eugenio López.
Gabriel Represa.
José Salcedo (de Río seco).
Simón Pérez (viña).
Segundo Espeso.
Paz Alvarez.
Isidro Pastor.
- 1.190. Segundo Espeso.
El mismo.
Julián Pérez.
Desconocido.
Segundo Espeso.
Gabriel Represa.
Francisco Zaera.
- 1.199. Mariano Ruiz.
- 1.200. Desconocido.
Isidro Pastor.
Máximo Muriabrés.
Félix Anibarro.
Julio Triguero.
Segundo Espeso.
Jacinto Ares.
Leoncio Pérez.
Paz Alvarez.
Castido Pérez.
- 1.210. Segundo Espeso.
Luis Aguado.
Macario Alonso.
Gregorio Herreras.
Luis Aguado.
Paz Alvarez.
- 1.216. José Salcedo.
Desconocido.
Jacinto Ares.
José Salcedo.
- 1.220. Segundo Espeso.
Guillermo Rodríguez.
Consolación García.
Simón León.
Segundo Espeso.
Marcelina Cochó.
Desconocido.
Paulino Lolla.
Francisco Zaera.
Eugenio López.
- 1.230. Isidro Pastor.
Francisco Zaera.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALAZUELO

- 1.232. Juan Antonio Aragón.
Perpetuo Domínguez.
Bernardo Bueno.
Desconocido.
Magín Martín.
Herederos de Angel Bueno.
Isidoro Rodríguez.
Bernardo Bueno.
- 1.240. Isidora Sanabria.
Herederos de Bernardo Rodríguez.
Herederos de Tiburcio Fernández.
Bernardo Cuadrillero.
Antonio Velasco.
El mismo.
Desconocido.

- Bernardo Bueno.
El mismo.
Cándido Escudero.
- 1.250. Miguel Asensio.
Cándido Rodríguez.
El mismo.
Dionisio Domínguez.
Martín Villar.
Bernardo Rodríguez.
Juan Fernández.
Vicente López.
Juan Fernández.
Dionisio Domínguez.
- 1.260. Gabriel Escudero.
Wenceslao Cuenca.
Gabriel Escudero.
Salvador Fernández.
Bernardo Bueno.
Dionisio Rodríguez.
Isidora Sanabria.
Ayuntamiento (tejar).
José Badas.
José Escudero.
- 1.270. Cástulo Escudero.
José Escudero.
Vicente López.
Manuel Cuadrillero.
Bernardo Bueno.
José Escudero.
- 1.276. Angel Bueno.
Bernardo Bueno.
Cándido Escudero.
Bernardo Bueno.
- 1.280. Jesús Delgado.
Bernardo Bueno.
Manuel Domínguez.
José Badas.
Salvador Fernández.
Dionisio Domínguez.
Gabriel Escudero.
Mariano Fernández.
Isabel Catón.
- 1.290. Miguel Asensio.
Valentín Sánchez.
Perpetuo Domínguez.
Cándido Escudero.
Juan Fernández.
Dionisio Domínguez.
Perpetuo Domínguez.
Bernardo Bueno.
Mauricio Martín.
Victoriano Escudero.
Cástulo Escudero.
- 1.300. Isidora Sanabria.
Angel Bueno.
Marcos Varela.
Gabriel Escudero.
Manuel Galindo.
Vicente López.
Justo Garrido.
Gabriel Escudero.
Gabriel Asensio.
El mismo.
- 1.310. Justo Garrido.
Magín Martín.
Dionisio Rodríguez.
José Carranza.
- 1.320. Magín Martín.
Marcos Varela.
El mismo.
Celestino Fernández.
Robustiano Delgado.
Gabriel Escudero.
Magín Martín.
Isidora Sanabria.

TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOSECO

- 1.322. Gervasia Fernández.
Justo Hernández.
Vicente Pastor.
Luis Gallego.
Pedro Salcedo.
Jesús María Pizarro.

- 1.330. Teodoro Serrano.
Frutos Pizarro.
Vicente Pastor.
Felisa Galván.
Gregorio Chico.
Heliodoro Alvarez.
Frutos Pizarro.
José María Pizarro.
Petra León.
Florencio Díez.
Isaias Benavides.
Luis Rodríguez.
- 1.340. Petra León.
Desconocido.
Pedro Salcedo.
José María Pizarro.
Jesús Manso.
El mismo.
Justo González.
Vicente Pastor.
Valentín Herrero.
- 1.350. Manuel Delgado.
Felisa Galván.
Del Estado.
Florencio Díez.
Francisco Mateos.
Antonio Cid.
Teodoro Serrano.
Valentín Herrero.
Jesús Manso.
Justo González.
Gervasia Fernández.
- 1.359. Cándido Castilla (viña).
- 1.360. Esteban García.
Antonio Pizarro.
Heliodoro Alvarez.
Antonio Pizarro.
Heliodoro Alvarez.
El mismo.
Viuda de Molero (prados)
Desconocido.
Antonio Pizarro.
El mismo.
Mariano Mateo.
Félix Amigo.
José María Pizarro.
Juan Galván Senda.
Antonio Pizarro.
Luis Alonso.
El mismo.
Florencio Díez.
Hilario Girón.
- 1.380. Jesús Sánchez.
Vicente Pastor.
Honorato Rodríguez.
Cándido Castilla.
Francisco Madruga.
El mismo.
Justo González.
Felipe Lucas.
- 1.390. Amable Fuentes.
Angel Carranza.
Francisco (Viñas).
Francisco Blanco (Viñas).
Luis Alonso.
Heliodoro Alvarez.
Leoncio Navarro.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE

- 1.394. Desconocido.
Idem.
- 1.396. Idem.
José Cocho.

TÉRMINO MUNICIPAL DE RÍOSECO

- 1.398. Lesmes de la Fuente.
Cañada.
- 1.400. Esperanza del Caño.
- 1.401. Lesmes de la Fuente.
El mismo.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDENEBRO

- 1.403. Mariano Valencia.
Virgilio Valencia.

- 1.410. Teodoro Vaquero.
Patricio de Diego.
Teodoro Vaquero.
Jaime Gutiérrez.
Pablo Ayala.
- 1.418. Alberto Villalba.
Desconocido.
- 1.420. Nicasio Villalba.
Mariano Vaquero.
Desconocido.
Gregorio Calvo.
Benito Vaquero.
Vicente Vaquero.
Virgilio Valencia.
Desconocido.
Mariano Valencia.
Patricio de Diego.
- 1.430. Pablo Ayala.
- 1.431. Ricardo Valencia.
Alberto Villalba.
Nicasio Villalba.
Benito Vaquero.
Santiago Alvarez.
Gregorio Calvo.
Santos Argüelles.
Vicente Pérez.
Mariano Vaquero.
- 1.440. Gregorio Calvo.
Benito Vaquero.
Vicente Vaquero.
Desconocido.
Idem.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUDARRA

- 1.445. Federico Cebrián.
Bonifacio «El Pacho».
Dámaso Mozo.
Secundino Gregorio.
Micaela Crespo.
- 1.450. Feliciano Gregorio.
Felicitísimo Gregorio.
Basilio Cebrián.
Serapio Fernández.
Federico Cebrián.
Prados comunales.
Desconocido.
Ovidio Nájera.
Emilia Pintado.
Feliciano Gregorio.
- 1.460. Faustino Fernández.
Comunal.
Feliciano Gregorio.
Federico Cebrián.
Marcelino Cebrián.
El mismo.
Fidel Alba.
Ovidio Nájera.
Desconocido.
Valentín Alba.
- 1.470. Gregorio Duque.
Dámaso Mozo.
Rogelio Mozo.
Federico Cebrián.
Rogelio Mozo.
Eladio Alba.
Erial comunal.
Ildefonso Bruno.
Erial comunal.
- 1.479. Gerardo Crespo.
- 1.480. Bonifacio Alvarez.
Emilia Pintado.
Federico Cebrián.
Feliciano Gregorio.
Ovidio Nájera.
Eladio Alba.
Bernardino Cebrián.
Eladio Alba.

- 1.490. Basilio Cebrián.
Lorenzo Garabito.
Anastasio Fernández.
Celedonio Díez.
Feliciano Gregorio.
Dámaso Mozo.
Clemente Garabito.
Dámaso Mozo.
Gregorio Duque.
Ovidio Nájera.
Clemente Garabito.
Feliciano Gregorio.
Pedro Liébana.
- 1.500. El mismo.
Desconocido.
Idem.
Bernardino Fernández.
Anastasio Fernández.
Secundino Gregorio.
Gayo Garabito.
Secundino Gregorio.
Desconocido.
Dámaso Mozo.
- 1.510. Coto de la vituda de Cuesta.
Cañada.
Felipe Daza.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUBLA

- 1.513. Desconocido.
Clementino Díez.
Maximiano González.
Balbino Vaquero.
Martianiana Fernández.
Justa Gil.
- 1.519. Guadalupe Gil.
- 1.520. Jacinto Rupérez.
Félix Gil.
Jerónimo Gil.
Fidel, Valentín (viña).
Luis Gil.
Celestino Díez.
- 1.526. Mariano Francisco.
Emilio Zalama.
Fabián Revuelta.
Escolástica Valentín.
- 1.530. Samuel Gil.
José Herrero.
Escolástica Valentín.
Marciano Verdejo.
Emiliano Zalama.
Mariano Herrejón.
Manuel González.
Jacinto Rupérez.
Florencio Pintado.
Manuel Tabarés.
- 1.540. Maximiano González.
Jerónimo Gil.
Felipe Valentín.
Máximo Alvarez.
Mariano Fernández.
Manuel Ferrero.
Luis Gil.
Nicolás Alvarez.
José Luis Verdejo.
Mariano Villanueva.
- 1.550. Pedro Valentín.
Antonio Valentín.
Dominica Lobo.
Emilio Zalama.
Andrés Villanueva.
Agustín Barrigón.
Andrés Valentín.
Desconocido.
Mario Valentín.
Guadalupe Gil.
Desconocido.
- 1.560. Idem.
Jerónimo Gil.
Alfredo Muñoz.
Felipe Valentín.
Desconocido.
Pedro Valentín.
- 1.566. Ramón Pérez.
Severiano Rafael.

- Pedro Valentín.
Honorato Gregorio.
1.570. El mismo.
Federico Lobo.
Celestina.
Pedro Valentín.
Antonio Valentín.
Herederos de Julián Gil.
Justa Gil.
Jacinto Rupérez.
Desconocido.
Antonio Valentín.
1.580. Román Rupérez.
Gerardo Pinedo.
Samuel Gil.
Clementino Díez.
Herederos de Nicéforo Verdejo.
Herederos de Julián Gil.
Desconocido.
Idem.
Manuel Ferrero.
Honorato Gregorio.
1.590. Herederos de Martín Valentín.
Pedro Valentín.
Herederos de Victoriano.
Herederos de Ana Barrigón.
Andrés Villanueva.
Herederos de Jerónimo Gil.
Herederos de Romualdo Gil.
Fabián Valentín.
Maximiliano González.
Amando Valentín.
1.600. Herederos de Alejandro Valentín.
Hermógenes Fernández.
Desconocido.
Ana Barrigón.
Fabiana Valentín.
Escolástica Valentín.
Abundio Villanueva.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

- 1.608. Erial comunal.
Pedro Millán.
1.610. Guadalupe Gil.
Herederos de Nicéforo Verdejo.
Herederos de Julián Gil.
1.613. Manuel Tabarés.
El mismo.
Mariano Sabarío.
Román Rupérez.
De caserío de Pedrosa.
Herederos de Julián Gil.
Erial comunal.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUBLA

- 1.620. Felipe Valentín.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

- 1.621. Erial comunal.
Mariano Lajo.
Erial comunal.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUBLA

- 1.624. Alicia (de Zaratán).
Jacinto Rupérez.
Desconocido.
1.627. Guadalupe Pérez.
Jesús Valentín.
Desconocido.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

- 1.630. Erial comunal.
Benita Lajo.
Alberto Valentín.
Benita Lajo.
Prados de Benita Lajo.
Abundio Lajo.
Felisa Olmedo.
Ramiro Marín.
Pedro Morán.

- Alberto Valentín.
1.640. Ramiro Morán.
Pedro Morán.
El mismo.
Ramiro Marín.
Abundio Lajo.
Desconocido.
1.648. Idem.
Idem.
1.650. Idem.
Cañada.
Abundio Lajo.
El mismo.
Isaac Martín.
Hijos de Moliner.
Desconocido.
Idem.
Idem.
Idem.
1.660. Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Brajos de Medina

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de oír reclamaciones, las que serán presentadas en el plazo de su exposición, (artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946).

Igualmente y por el mismo plazo, también para su examen, se hallan de manifiesto las ordenanzas fiscales de 1948, prorrogadas para 1949.

Brajos de Medina, 24 de marzo de 1949.—El alcalde, P. A., el secretario, C. M. Martín.

1.215—851

Castronuevo de Esgueva

Don Miguel Martínez Merchán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para hacer efectiva la aportación que corresponda a este Municipio, para la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo tercero del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Castronuevo de Esgueva, 28 de marzo de 1949.—El alcalde, Miguel Martínez.

1.245—582

Corrales de Duero

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejerci-

cio de 1948, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 352 de la Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Corrales de Duero, 26 de marzo de 1949.—El alcalde, P. O., Martino Sáenz.

1.244—583

Santa Eufemia del Arroyo

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Santa Eufemia del Arroyo, 31 de marzo de 1949.—El alcalde, S. Santos.

1.281—584

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Llorente Muñoz, José; de 47 años, hijo de José y María, casado, mecánico, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, Bravo Murillo, 47, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos, en el término de ocho días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 5 de 1949, sobre estafa y ser indagado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a 29 de marzo de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.246

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, referente al procesado Rafael Estévez Areal, y en causa número 325 de 1946, sobre estafa, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 170 de fecha 31 de julio de 1948, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. César Aparicio de Santiago.—Celedonio de Barrera.

1.261